

terpuesto por doña María Carmen Ortega Barea contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 245/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 245/2010, interpuesto por doña Isabel Díaz Aguilar contra la Resolución de 13 de enero de 2010, que desestima el recurso interpuesto contra la Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud de la cual se ejecutan las Órdenes de 16 y 18 de diciembre de 2008, por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en fecha 9 de julio de 2008 y 6 de noviembre de 2007 que resuelven, respectivamente, los recursos de apelación números 378/2005 y 426/2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Inglés semipresenciales del Programa de Formación General, incluidos en el Plan de Formación de 2010.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2010, mediante la presente se convocan cuatro ediciones del curso de Inglés semipresencial incluidas en el mismo. Este curso se enmarca en el Programa de Formación General, y persigue el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía y de contribuir a su desarrollo personal. Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cuatro ediciones de un curso básico de Inglés en modalidad semipresencial con 120 horas de duración y 20 plazas por edición. Las ediciones se impartirán: dos en Sevilla, una en Cádiz y otra en Málaga. El curso pretende que las personas seleccionadas alcancen al término de la actividad uno de los dos niveles de conocimientos, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

A1: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

A2: Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Como información complementaria se podrá descargar de la zona web de la aplicación SAFO, como fichero adjunto, el documento descriptivo de los distintos niveles y sus características, incluidos en dicho Marco Común Europeo.

Segunda. Personas destinatarias.

1. Las acciones formativas convocadas se destinan al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Instituciones o entidades que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública específicamente para la participación en las actividades formativas de este.

En el momento de la presentación de la solicitud y en cualquier caso al comienzo de la actividad formativa, deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en el Estatuto Básico del Empleo Público que genera derecho a la formación.

Además deberán desempeñar puestos de trabajo ubicados en alguna de las provincias de celebración de los cursos.

2. Quedarán excluidas las personas que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentre en alguno de estos supuestos:

- Quienes hubieran participado en tres cursos organizados por este Instituto de cualquiera de los idiomas ofertados